

# CONOZCA SUS DERECHOS

## Participación de inmigrantes en protestas

NOVIEMBRE DE 2020

Los inmigrantes forman parte de una larga historia de resistencia a la opresión en los Estados Unidos, frecuentemente liderada por las comunidades afroamericanas. La organización y participación política son libertades concedidas a todos los que residen en EE.UU., incluso los inmigrantes. No obstante, los informes de **presencia y vigilancia** por parte de miembros del Departamento Seguridad Nacional de EE.UU. (DHS) y del Departamento de Inmigración y Control de Aduanas de EE.UU. (ICE) en las manifestaciones masivas de solidaridad con las vidas de los afroamericanos (*Black Lives Matter*) anteriormente este año, como también la presencia de fuerzas del orden y tropas federales, crean riesgos para los inmigrantes que piensan asistir a manifestaciones en el futuro.<sup>1</sup>

Los inmigrantes, particularmente los indocumentados, corren riesgos adicionales en caso de interactuar con las fuerzas del orden, porque cualquier contacto con la policía, incluso si no resulta en una acusación penal o arresto, puede dar lugar a deportación. Este recurso de “Conozca sus derechos” brinda a los inmigrantes y sus aliados información precisa, para que los inmigrantes puedan *conocer sus derechos, comprender los riesgos posibles de participar en protestas y sentirse empoderados para participar en forma significativa, segura y plena en nuestra democracia.*

### ¿Qué derechos tienen los inmigrantes, incluso si son indocumentados, para participar en acciones de protesta?

- **Derecho a la libre expresión.** La primera enmienda de la Constitución de EE.UU. prohíbe al gobierno restringir su derecho a expresarse libremente. Esto significa que *usted tiene el derecho a participar en protestas, marchas y manifestaciones políticas.* La primera enmienda también protege la libertad de prensa (entre otros derechos). Estos derechos valen para todas las personas en EE.UU., sin importar su estatus migratoria. Sin embargo, las cortes no reivindican siempre los derechos de los inmigrantes bajo la primera enmienda de la misma manera. Por lo tanto, las personas indocumentadas deben hacer sus planes cuidadosamente, porque no pueden depender de las cortes para proteger sus derechos bajo la primera enmienda.
- **Derecho a no sufrir represalias.** La primera enmienda también prohíbe al gobierno tomar represalias contra usted por haber ejercido su derecho a protestar y expresarse libremente. No obstante, la administración Trump ha arrestado a líderes inmigrantes, activistas y estudiantes como represalia por expresarse en contra de sus políticas de inmigración. Por lo tanto, si está preocupado por su estatus migratorio, debería pensar cuidadosamente sobre los riesgos, crear un plan de seguridad, y quizás consultar a un abogado de inmigración de confianza al decidir su participación en acciones de protesta de alto perfil.

LOS ANGELES (Sede)  
3450 Wilshire Blvd. #108 – 62  
Los Angeles, CA 90010  
213 639-3900  
213 639-3911 fax



WASHINGTON, DC  
P.O. Box 34573  
Washington, DC 20043  
202 216-0261  
202 216-0266 fax

- **Derecho a guardar silencio.** Bajo la quinta enmienda, tiene el derecho a permanecer callado y negarse a responder preguntas de las fuerzas del orden, como agentes de policía o agentes de inmigración. Si un agente o funcionario del orden comienza a hacerle preguntas, debería responder: “Conozco mi derecho a guardar silencio y decido ejercerlo”.
- **Derecho a no dar consentimiento para un registro.** La cuarta enmienda lo protege contra registros y confiscaciones no razonables. *No* tiene que dar consentimiento a que lo registren a usted o a que registren sus pertenencias. Si un agente del orden le pide permiso para registrar sus pertenencias, debería responder solo para negarse a dar consentimiento, diciendo lo siguiente: “No doy consentimiento a este registro”. Tenga en cuenta que el agente le puede hacer el pedido en forma indirecta, diciendo que haga algo que se podría interpretar como que está dando consentimiento al registro. Por ejemplo, un agente le podría decir: “Saque todo lo que tiene en sus bolsillos” o hacerle preguntas sobre sus pertenencias, como: “¿Qué hay adentro de su bolso?”
- **Derecho a hablar con un abogado.** Si lo arrestan o detienen, tiene el derecho de comunicarse con un abogado. Puede decir simplemente: “Necesito hablar con mi abogado”.

### ¿Cuáles son las mejores maneras de protegerse a sí mismo y a los demás al participar en protestas?

Si está participando en una protesta, marcha, acto político o cualquier otra manifestación pública, recuerde lo siguiente:

#### Plan de preparación

- **Haga un plan de seguridad antes de asistir a la protesta.** Debería tener (1) datos de contacto de un abogado a la mano; y (2) un plan para el cuidado de sus hijos u otras necesidades. Si está asistiendo a la protesta junto con otros, haga un plan para mantenerse seguros entre sí.
- **Lleve un documento impreso con una lista de recursos.** Estos recursos deberían incluir información sobre programas de ayuda para pagar la fianza y organizaciones que proporcionan apoyo legal.
- **Sepa quién está organizando el evento y tenga los datos de contacto** de los organizadores u otras redes de apoyo locales, de ser posible.
- **Conozca la ruta de la protesta y las salidas de emergencia.**<sup>2</sup>

#### Privacidad digital y precauciones en los medios sociales

- **Deje los dispositivos móviles en su casa o desconecte el reconocimiento facial y de huellas dactilares.** Si necesita tener un teléfono en la protesta, debería apagar los sistemas de reconocimiento facial y de huellas dactilares para que se pueda acceder a su dispositivo solo ingresando un código. Esto reduce la posibilidad de que las fuerzas del orden accedan al contenido de su teléfono sin su consentimiento.
- **Use aplicaciones de mensajes cifrados para comunicarse sobre la protesta.** Algunas aplicaciones de mensajes, como Signal y WhatsApp, cifran los mensajes y dificultan la interceptación de intercambios de mensajes por otros.

- **No publique fotos en línea de su participación en las protestas.** Los agentes del orden, y también los agentes de inmigración, pueden vigilar sus cuentas de medios sociales y usar cualquier publicación en línea en su contra.
- **Conozca sus derechos y las leyes estatales sobre cómo documentar con fotos y videos las actividades de las fuerzas del orden.**<sup>3</sup> Si bien puede sacar fotos y grabar videos en público, algunas leyes estatales consideran que el contenido de cualquier video que grabe en público es privado, y es posible que tenga que entregar el contenido a las fuerzas del orden.<sup>4</sup>

### Interacciones con los funcionarios o agentes del orden

- **No tiene que responder ninguna pregunta, pero quizás tenga que proporcionar un documento de identidad (vea a continuación).** Puede decir que está ejerciendo su derecho a guardar silencio. *No dé ninguna información falsa.*
- **Si lo paran, pregunte si está en libertad de irse.** Si le contestan que sí, váyase. No se vaya sin preguntar primero. Si le contestan que no, quiere decir que lo han detenido y no debería contestar ninguna pregunta. Pida hablar con un abogado y no firme ningún documento ni dé ninguna información por su propia voluntad.
- **No dé consentimiento a que lo registren.** Si lo palpan, diga claramente que no da consentimiento para que el agente lo registre o registre sus pertenencias.
- **No firme nada** sin hablar primero con un abogado y verificar que comprende el documento. Si no lee inglés, pida que le den una copia traducida.
- **No use fuerza ni resista un arresto, aunque piense que se están violando sus derechos.** En vez, documente todo lo que pasó en el incidente y comuníquese con un abogado para evaluar sus opciones legales.
- **No haga ninguna declaratoria con respecto a cualquier cargo que le hagan en la corte** a menos que haya hablado con un abogado y comprenda las consecuencias para su situación migratoria.

### Identificarse o no

- **Algunos estados requieren que se identifique.** Sepa de antemano si su estado tiene este requisito o si puede guardar silencio.<sup>5</sup> Si se tiene que identificar, puede presentar un documento de identidad emitido por el estado u otro documento emitido en EE.UU.
- **No dé información falsa ni documentación falsa.** No tiene obligación de divulgar su estatus migratorio, país de origen, fecha de nacimiento, fecha de ingreso en EE.UU. o cualquier otra información relacionada con su inmigración. Ejercza su derecho a guardar silencio.
- **Si es indocumentado, no lleve consigo documentos emitidos por otros países.** Los documentos que hayan sido emitidos por otros países se pueden usar para demostrar que usted no es ciudadano de EE.UU. Si lo detienen y tiene consigo un pasaporte u otro documento de identidad emitido por un país que no sea EE.UU., puede ejercer su derecho a guardar silencio y no responder ninguna pregunta hasta que haya un abogado presente.

NOTA: Los inmigrantes indocumentados que han estado en EE.UU. menos de dos años deben informarse sobre una **nueva política, en vigor a partir de octubre de 2020**, que expande la *remoción expedita* (un proceso que permite a ICE deportarlo sin una audiencia).<sup>6</sup> Tenga esto en cuenta para decidir qué documentos va a llevar consigo y cuáles va a dejar en su casa. Sugerimos que obtenga más información sobre sus derechos con respecto a la expansión de la remoción expedita y **las prácticas recomendadas sobre los documentos que debería tener consigo**.<sup>7</sup> Y le sugerimos que consulte con un abogado de inmigración si cree que esta política lo podría afectar.

- **Si es un residente legal permanente, debería llevar consigo su “tarjeta verde”**. La ley federal requiere que los residentes legales permanentes tengan consigo un comprobante de su estatus de residente legal, o sea su “tarjeta verde”.

### Riesgos adicionales

- **Amenaza de represalia.** Si cree que han tomado represalias en su contra por haber participado en una protesta, comuníquese con una organización de defensa de los derechos de los inmigrantes. No se olvide de documentar todos los hechos que dieron lugar a su arresto y toda información sobre su participación en el incidente que llevó a su arresto.
- **Riesgos relacionados con la inmigración si es indocumentado:**
  - Si hay agentes de ICE presentes en la protesta y se enteran de que usted es indocumentado, lo pueden arrestar. Bajo el **Memorando de lugares sensibles de ICE**,<sup>8</sup> ICE no debería interrogar, arrestar o registrar a individuos en manifestaciones públicas. No obstante, como declaración general de política, el Memorando de lugares sensibles no protege por completo a los individuos contra acciones de cumplimiento tomadas por ICE en dichos eventos. Tampoco ha impedido que ICE **se haga presente en las protestas**.<sup>9</sup> Por eso es crítico que ejerza su derecho a guardar silencio y tomar precauciones antes de hablar, sobre todo acerca de su estatus migratoria.
  - Cualquier interacción con las fuerzas del orden puede dar lugar a un encuentro con ICE, incluso si usted no cometió un delito y no se han presentado cargos en su contra.
- **Riesgos relacionados con la inmigración si es un inmigrante legal.** Si lo condenan en la corte por una infracción cometida durante una protesta, esta condena puede tener consecuencias para su estatus migratoria, e incluso dar lugar a su deportación.

### ¿Con quién se debería comunicar si toman represalias en su contra o lo arrestan por participar en protestas?

Si usted o un ser querido es arrestado o sufre otro tipo de represalia por haber participado en protestas, comuníquese con un **grupo de defensa de derechos de los inmigrantes** de su zona.<sup>10</sup> Para obtener más información, escribanos a [reply@nilc.org](mailto:reply@nilc.org) o consulte los recursos a continuación.

### Recursos adicionales

- Para obtener más información sobre sus derechos y cómo responder cuando tiene un encuentro con ICE y las fuerzas del orden, visite [www.nilc.org/lawenf/](http://www.nilc.org/lawenf/).
- Para obtener más información sobre los derechos de los inmigrantes con respecto a protestas, visite [www.nilc.org/demonstrations/](http://www.nilc.org/demonstrations/).

- Para encontrar un abogado de inmigración:
  - Directorio Nacional de Servicios Legales de Inmigración (Immigration Advocates Network), <https://www.immigrationadvocates.org/legaldirectory/>
  - Búsqueda de abogados de inmigración (American Immigration Lawyers Association), <https://ailalawyer.com/>
  - Encuentre una organización de servicios cerca de usted (Informed Immigrant), <https://www.informedimmigrant.com/service-organization-search/>
- Si usted o un conocido es detenido por la policía o las autoridades de inmigración:
  - Recursos para familias que son detenidas o corren riesgo de deportación (Freedom for Immigrants), <https://www.freedomforimmigrants.org/for-immigrants>
  - Comuníquese con su [grupo local de defensa de los derechos de los inmigrantes](#).<sup>10</sup>

<sup>1</sup> Presencia: <https://www.nbcnews.com/news/latino/federal-immigration-agents-detain-floyd-protester-nyc-n1226086>; vigilancia: <https://www.nytimes.com/2020/06/19/us/politics/george-floyd-protests-surveillance.html>.

<sup>2</sup> Para consejos adicionales sobre cómo prepararse para una protesta, vea <https://www.wired.com/story/how-to-protest-safely-gear-tips/> y <https://www.teenvogue.com/story/how-to-prepare-protest>.

<sup>3</sup> Para obtener más información sobre los derechos de los fotógrafos, vea <https://www.aclu.org/know-your-rights/protesters-rights/#i-want-to-take-pictures-or-shoot-video-at-a-protest>.

<sup>4</sup> Para consejos de seguridad adicionales, vea <https://unitedwedream.org/2020/06/top-6-digital-security-tips-for-undocu-folks/>.

<sup>5</sup> Para información específica sobre cada estado, vea <https://www.ilrc.org/chart-stop-and-identify-state-statutes>.

<sup>6</sup> <https://www.ice.gov/news/releases/ice-implements-july-23-2019-expedited-removal-designation>.

<sup>7</sup> <https://immigrantjustice.org/know-your-rights/know-your-rights-ice-enforcement-actions-and-expanded-expedited-removal>.

<sup>8</sup> <https://www.ice.gov/doclib/ero-outreach/pdf/10029.2-policy.pdf>. El Memorando de lugares sensibles de ICE designa a los lugares de manifestaciones públicas, marchas, actos políticos y desfiles como “lugares sensibles” donde no deberían realizarse actividades de cumplimiento (como arrestos, entrevistas, registros y vigilancia relacionada con la inmigración).

<sup>9</sup> <https://www.nbcnews.com/news/latino/federal-immigration-agents-detain-floyd-protester-nyc-n1226086>.

<sup>10</sup> <https://www.informedimmigrant.com/service-organization-search/>.